

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 17 de febrero de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores, Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Por favor dé cuenta de la comunicación recibida por la representación del Partido Acción Nacional.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que, mediante oficio de fecha 13 de febrero del presente año, suscrito por la ciudadana Cecilia Romero Castillo, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se comunicó la designación del Licenciado Everardo Rojas Soriano como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pié.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Licenciado Everardo Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Licenciado Everardo Rojas: ¡Sí, protesto!

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Secretario del Consejo, por favor proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, por favor consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor sírvase dar cuenta del primer asunto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Cuarto Informe Semestral de Actividades del Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (julio-diciembre 2013).

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

No habiendo intervenciones, se da por recibido dicho Informe.

Secretario del Consejo, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Sexto Informe de Gestión de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015 (julio-diciembre 2013).

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Doctora María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

Quise hacer una sola intervención porque en realidad los dos primeros puntos del orden del día, son parte de una misma Estrategia y ésta es la parte sustancial más importante de estos puntos que ahora se presentan.

El punto sobre la Estrategia Nacional de Educación Cívica, nos permite valorar lo que hemos ido avanzando. Como recordaremos, ésta fue una visión de largo plazo de 2011 a 2015, donde hay evaluaciones anuales y, parte de esta evaluación la hace precisamente el Comité de Seguimiento que está formado por externos, a lo que se refería el primer punto.

Podemos ver a lo largo de los años y, en especial, en este Informe, cómo el hecho de tener una sola Estrategia Nacional nos va dando resultados en una cuestión que no es nada sencilla de medir y es finalmente la transformación cultural.

Los objetivos que nos hemos planteado...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... y es finalmente la transformación cultural.

Los objetivos que nos hemos planteado de Educación Cívica, lo que plantean en última instancia, es transformar la cultura de los mexicanos a una cultura democrática, que sirva de soporte al régimen democrático que hemos y estamos construyendo y desde luego, queremos preservar.

Desde luego, arroja claroscuros. Hay cosas en las que se ha avanzado bien, rápido, con paso firme. Hay otras que nos llevan a ver que todavía tenemos cuestiones por hacer, hay una serie de retroalimentación entre lo que se hace y lo que se planea hacer el año siguiente, de tal manera que haya una congruencia.

La Reforma Constitucional publicada el 10 de febrero pasado implica, sin lugar a dudas, una gran transformación del Régimen Político Electoral Mexicano. No sólo se trata de cambiarle las siglas al Instituto Federal Electoral por Instituto Nacional Electoral, sino que significa una redistribución de competencias, de facultades, de obligaciones.

Me preocupa de manera particular que la educación cívica, que hasta ahora había sido atribución fundamental del Instituto Federal Electoral, ya no la reconoce explícitamente como atribución del Instituto Nacional Electoral, sino de los 32 Institutos Electorales Locales.

Seguramente los Institutos Electorales Locales harán un gran esfuerzo por que se cumpla este propósito de mejorar nuestra cultura democrática, de mejorar la cultura cívica que tenemos las mexicanas y los mexicanos de este país, no sólo los niños, sino todos nosotros, incluidos los adultos mayores, etcétera.

La preocupación fundamental no estriba en que asuma la falta de capacidad de los Institutos Electorales Locales ni mucho menos, sino en que se dispersen esfuerzos o se empiecen a hacer descoordinadamente. Creo que una de las razones por las que hemos podido ir avanzando a lo largo de 23 años, es porque el Instituto Federal Electoral, al ser una institución Federal, ha implementado una serie de acciones que han tenido repercusión en los 31 Estados de la República y el Distrito Federal.

Estoy absolutamente segura que la transformación de la cultura democrática, que la educación cívica debe ser una tarea de Estado; y como tarea de Estado, creo que el Instituto Nacional Electoral debería de tener al menos, facultad de coordinación y de dictar las políticas generales.

Desde luego...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... dictar las políticas generales.

Desde luego es una ventaja saber que en el estado de Chiapas habrá actividades específicas, porque existe una geografía electoral determinada, porque existen muchos grupos indígenas que todavía hablan su lengua primaria que será distinta, necesariamente, a lo que se haga en el estado de Nuevo León o a lo que se haga en el estado de Michoacán o en el Distrito Federal predominantemente urbano con pocas comunidades rurales, y digo pocas no ninguna.

Desde luego la adaptación a cada uno de los entornos, ni siquiera en el estado de Oaxaca completo podrá tener una sola política, una sola acción uniforme, pero creo que la Política Nacional de Educación Cívica, sí debería estar coordinada por el Instituto Nacional Electoral, ya que es indispensable para crear una política congruente.

El Instituto Federal Electoral se ha dado a tareas específicas, como son: Desarrollar las competencias cívico-políticas de todas las personas en un régimen democrático; promover la participación libre, informada y responsable; fortalecer la confianza de ciudadanas y ciudadanos en las instituciones democráticas; desarrollar valores cívicos que promuevan la creación de una democracia de calidad. Es decir, en una palabra, fomentar una cultura democrática.

Dirían Gabriel Almond y Sidney Verba: “Una cultura cívica, que es el fundamento para que un régimen democrático no sólo funcione, funcione bien y además sea permanente y pueda enfrentar los grandes retos que puede tener cualquier país o cualquier democracia”.

Si queremos realmente convencer a las niñas y niños, a los adolescentes, a los adultos que nuestra única apuesta civilizatoria es por un régimen democrático, la política de educación cívica y democrática tiene que ser congruente, y que mejor que haya para esto un director de orquesta, a fin de evitar cacofonías y lograr una hermosa sinfonía.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Movimiento Ciudadano el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Además de suscribir totalmente las palabras de la Consejera Electoral María Marván, Movimiento Ciudadano quiere señalar lo siguiente:

En primer término, felicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por constituir el eje vinculante del gran esfuerzo que significa el andar de esa Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política-Democrática en México. Sin embargo, hacemos resaltar dos aspectos...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... desarrollo de la Cultura Política-Democrática en México. Sin embargo, hacemos resaltar dos aspectos que para Movimiento Ciudadano quedan como reflexión al analizar los informes que al respecto se presentan.

En primer lugar, nos adherimos a la preocupación que en la página 14 del Cuarto Informe Semestral hace patente el Comité de Especialistas para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, en el sentido de que el Dictamen de la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, que como todos sabemos, se publicó el pasado 10 de febrero, descentraliza la función de la educación cívica al dar tal facultad a los órganos públicos locales.

En el artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 2 de la Carta Magna, por lo cual, aunque no discutimos o ponemos en duda la descentralización de la medular tarea de la educación cívica, sí consideramos importante que llegado el momento el Instituto Nacional Electoral haga valer la potestad que se le confiere en el artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 11, inciso a) de la Constitución General de la República y que si bien no asuma por completo todas las labores concernientes al tema de la educación cívica, sí forme parte de una entidad que coordine los trabajos que se realicen con relación a la educación cívica o, en su defecto, en la nueva Ley Electoral se siga contemplando a una similar Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica o se creé un órgano equivalente, que además de cumplir con la parte del Instituto Nacional Electoral, haga cumplir las tareas relativas a la multicitada Educación Cívica.

Lo anterior, porque no puede ni debe quedar acéfalo un tema tan importante como la educación de la ciudadanía en cuanto a materia político-electoral se refiere.

Concluyo con esto: Hay dos aspectos importantes para Movimiento Ciudadano, uno, el voto nulo.

Han visto ustedes cómo esto perjudica a los partidos políticos, por eso se requiere de una verdadera capacitación electoral.

Por otro, lo que fue propuesta de Movimiento Ciudadano, el voto razonado, que no se contempla tampoco y que es necesario vincular los dos asuntos para llevar a buen término esta Educación Cívica.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada una bienvenida al Licenciado Everardo Rojas Soriano a esta mesa, no es ajeno a los trabajos de esta institución, pero es un placer poder contar con su presencia en este espacio.

Quiero sumarme también a lo expresado por la Consejera Electoral María Marván; por un lado, creo que este Sexto Informe de la Estrategia Nacional de Educación Cívica, que estamos conociendo, es una oportunidad para hacer una reflexión...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de Educación Cívica, que estamos conociendo, es una oportunidad para hacer una reflexión respecto de la tarea que ha venido desempeñando en este tema el Instituto Federal Electoral en el ejercicio de sus atribuciones desde su fundación, en el año 1990.

Desde hace 23 años, el Instituto ha logrado conducir esfuerzos y ha construido una historia exitosa y una historia que ha dejado también un aprendizaje institucional importante, que ha permitido instrumentar a lo largo de estos años una serie de políticas institucionales en esta materia.

Pasamos, y esto hay que celebrarlo, de una lógica de construir estrategias de corto plazo a construir, con la definición de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, estrategias que buscaron tener un aliento mayor. Ésta creo que es una de las fundamentales aportaciones de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2011-2015 al proceso de desarrollo o ejercicio, de esta responsabilidad por parte del Instituto Federal Electoral.

Creo que, en el marco de esta Estrategia, además, se han logrado combinar una serie de programas, de proyectos, que nos han permitido identificar necesidades y realizar diagnósticos a propósito de buenas prácticas, a propósito de políticas que vale la pena empujar y desarrollar.

Sin embargo, creo que a pesar del trabajo realizado por el Instituto Federal Electoral a lo largo de 23 años de existencia en esta materia, como sociedad, como país, tenemos todavía un largo trecho por recorrer.

Esto, no solamente como mandato ahora, efectivamente, renovado o replanteado con la Reforma Constitucional en materia Política-Electoral por lo que hace a las responsabilidades de las autoridades electorales, así, en plural, de las autoridades electorales, sino, sobre todo porque no hemos logrado todavía, y creo que eso es una enseñanza que podemos autocríticamente obtener de la revisión de los últimos 23 años de desarrollo de la educación cívica, la construcción de una auténtica política de Estado; una política de Estado que en un tema como éste no puede ceñirse a plazos breves, ni siquiera a plazos medianos, sino que tiene que tener un largo aliento.

Creo que en el repensamiento de nuestro sistema democrático resulta indispensable lograr colocar objetivos de largo plazo, grandes objetivos de Estado que articulen los esfuerzos no solamente de las autoridades electorales, sino de prácticamente todas las instancias públicas del país.

La educación cívica debe ser vista como una construcción colectiva y no como ambiciosamente en el pasado se pretendió, una atribución exclusiva y cuya responsabilidad integral era de la autoridad electoral.

El Instituto Federal Electoral en el pasado entendió que esto era imposible y que no podía un órgano del Estado hacerse cargo de manera integral y directa de la educación cívica en el país, y en el pasado también el Instituto Federal Electoral por eso ha venido instrumentando convenios con otras instancias. Ahora mismo, por cierto, está en vías de suscripción, un renovado convenio con la Secretaría de Educación Pública, para atender precisamente el tema de la educación cívica. Pero, creo que nos ha faltado ambición como sociedad.

Me parece que, sobre todo después del año 2011...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... pero creo que nos ha faltado ambición como sociedad.

Me parece que, sobre todo después del año 2011, con la Reforma en materia de derechos humanos que le impone no solamente a los órganos de Estado, no solamente a las autoridades jurisdiccionales y no un nuevo paradigma, sino a la sociedad en su conjunto; me parece que no es posible pensar el tema de la educación cívica sin centrarlo en una lógica de apropiación por parte de los mexicanos, de los derechos fundamentales multiplicados y potenciados con la Reforma del año 2011.

Pero esto es un solamente un esbozo de lo que tiene que ser una discusión de gran calado y que nos permita articular políticas o grandes ejes, permítanme decirlo así, que permitan desarrollar las políticas públicas del Estado Mexicano.

La reciente Reforma Constitucional, en efecto incorpora y prácticamente delega la responsabilidad de la educación cívica a los 32 organismos públicos locales electorales, y se olvidó en el plano constitucional de encomendarle alguna atribución específica al Instituto Nacional Electoral.

Creo que esto no obsta para que en la legislación secundaria pueda retomarse este tema, que es un tema crucial, me parece, y convertir al Instituto Nacional Electoral, como lo anticipaba ya la Consejera Electoral María Marván, no solamente en un coordinador, sino en una especie de instancia que detone la discusión pública respecto de cuáles deben ser los ejes sobre los cuales transitar en el futuro en esta materia.

Me parece que el rol al que está llamado el Instituto Nacional Electoral, es al de garantizar que las nuevas atribuciones que tienen los órganos públicos electorales de las entidades federativas, se traduzcan en una pulverización de las Estrategias de Educación Cívica.

Creo que el Instituto Nacional Electoral deberá ser un órgano articulador, un órgano que contribuya y que empuje el diseño de esa política de Estado y que eventualmente, por qué no, incluso, hasta que evalúe la misma.

Me parece que el rol que el Instituto Nacional Electoral deberá asumir en el futuro es no solamente el de coordinar los trabajos de las 33 entidades públicas encargadas de la realización de las elecciones, sino de manera mucho más ambiciosa de coordinar redes de esfuerzo de colaboración entre otras instancias de los Gobiernos Federal y Locales.

Me parece que solamente así podemos empezar a encontrar un parteaguas que nos permita dimensionar lo que puede convertirse en una Estrategia o, más bien, en una política de Estado, como ha sido mencionado aquí y que por cierto, el Informe también retoma.

¿Es algo que puede resolverse en la legislación secundaria? Sin duda.

¿Es algo que vale la pena atender? Me parece que sí.

Creo que la Reforma Constitucional no está divorciada con un otorgamiento de atribuciones al Instituto Nacional Electoral en esta materia, y creo que es sumamente pertinente que todos colectivamente construyamos y sumemos esfuerzos, construyamos espacios para construir eso que, me parece si bien no va a resolver los problemas per sé de nuestra democracia, sin duda puede ayudarnos a construir.

Los informes sobre el estado de la democracia en América Latina que ha venido realizando el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, han identificado como uno de los grandes déficits de las democracias...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... que han identificado como uno de los grandes déficits de las democracias latinoamericanas, la necesidad de la construcción de una ciudadanía participante, activa, consciente de sus derechos es, sin lugar a dudas, lo que debemos en el futuro buscar.

Pero para eso, inevitablemente necesitamos instancias de coordinación, necesitamos instancias que apuntalen, que abanderen esta causa, que coordinen los esfuerzos estatales, ya no solamente de las secciones electorales y me parece que ésta es una muy buena manera, un muy buen contexto de exigencia para, en términos de atribuciones, hacer nacer al Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, el Senador Javier Corral Jurado.

El C. Consejero Javier Corral Jurado: Consejero Presidente, muchas gracias.

No podía dejar de reaccionar ante lo que aquí se ha planteado, obviamente tanto por la Consejera Electoral María Marván, como por Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano y ahora por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

No sólo reaccionar, sino hacerme cargo en el más estricto y pleno sentido legislativo, de las preocupaciones que aquí se han expresado, toda vez que sería absolutamente absurdo negar que se trata de una lamentable omisión en toda esta transformación que ha tenido la Base V del artículo 41 constitucional, en sus apartados B y C.

Porque efectivamente, desde el año 1990 el Instituto Federal Electoral ha sido el eje rector de una política de educación cívica que trasciende la capacitación del procedimiento electoral, sino que está fincada en una Estrategia de construcción de ciudadanía.

Muchos de los problemas electorales que se enfrentan, en término de la distorsión de la competencia electoral, como es este dramático fenómeno de la compra y coacción del voto, encontrarán más en la educación cívica, en la construcción plena de ciudadanía, soluciones que en la persecución y la investigación y los procedimientos especiales sancionadores tan difíciles de probar esta difícil figura del argot electoral, que hay que probar en sus vertientes de tiempo, modo y lugar, tan complicados en México.

Es la apuesta por la educación cívica la que nos permitirá ir eliminando muchas de las distorsiones de la competencia.

Creo, como aquí se ha dicho, que la educación cívica debe ser una Política Nacional, una política unificada, consistente, en donde el Instituto Federal Electoral pueda seguir siendo, ahora el Instituto Nacional Electoral, un eje rector en esta implementación, no sólo referida al procedimiento electoral, donde no se reduce y no se agota, sino en la trascendencia y conciencia que tiene que los ciudadanos participen de manera permanente en la construcción democrática, de la participación de las decisiones democráticas del país, habida cuenta que se han incorporado a la Constitución Política y ahora está en su proceso reglamentario diversas figuras de la democracia participativa, que también el Instituto Nacional Electoral habrá de encabezar y de organizar...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... en el Instituto Nacional Electoral habrá de encabezar y de organizar, ni más ni menos, por ejemplo la verificación en términos del requisito para presentar iniciativa ciudadana con relación al 0.13 por ciento de los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores y muchas otras posibilidades, como la misma consulta popular.

Es un hecho, para mí, indubitable que el Congreso Mexicano debe ir en la legislación secundaria a integrar, dentro de las funciones del Instituto Nacional Electoral, tanto en Procesos Electorales Federales, como Locales la función de la educación cívica.

Aquí se ha hecho la crítica correcta, se ha dado también la fórmula de solución. Estamos en un proceso de elaboración de la legislación secundaria y la propia Base constitucional del artículo 41, en las distintas funciones que enlista enunciativamente, más no limitativamente al nuevo Instituto Nacional Electoral, señala en el séptimo numeral, las demás que le confiera la ley.

La ley puede hacer y debe hacer esa armonización y puede poner el principio fundamental de que la materia de educación cívica estará como política nacional unificada, consistente, pública a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Es correcta la premisa, ni exclusiva del Instituto Nacional Electoral ni exclusiva de los órganos locales en los estados, pero tampoco exclusiva de los órganos electorales; concurren de manera fundamental en la educación cívica y a ello están llamados los medios de comunicación, la escuela pública y privada, los partidos políticos que han abandonado no solamente la construcción de ciudadanía y la formación de sus militantes, sino incluso la oferta programática en las campañas.

Así que, haciéndome cargo de la crítica y asumiendo la parte que me toca, que es en la proporción de 128, llevaré a las mesas de elaboración de las iniciativas secundarias en materia de Reforma Político-Electoral los comentarios que ustedes han realizado, sobre todo porque los entendemos de buena voluntad y los han formulado en un tono de respeto, como corresponde a autoridades y demócratas aquí integrados.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, la Profesora Sara I. Castellanos Cortés.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los asistentes.

La reciente Reforma Constitucional establece que la educación cívica se desarrollará en los organismos públicos locales, conocidos actualmente como Institutos Electorales Locales.

Esta decisión frena por completo el trabajo de la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México, generando incertidumbre sobre su futuro. Tendrá que elaborarse un “corte de caja” y hacerse un balance como mecanismo de reflexión y experiencia que habrán de retomar otras instancias.

Este tema fue motivo de reflexión del Comité de Expertos, quienes hicieron un análisis...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... Este tema fue motivo de reflexión del Comité de Expertos, quienes hicieron un análisis sobre el Dictamen de la Reforma, estableciendo los impactos que ésta tendrá a la labor de educación cívica; por supuesto que al cerrarse las actividades que son susceptibles de evaluación, se finaliza el trabajo de los especialistas en la materia.

Por este motivo, deseo extender mi reconocimiento a ellos porque con su trabajo acompañaron el desarrollo de toda la Estrategia, generando ideas orientadas a robustecer las rutas de trabajo de los proyectos, así como la aprobación de mecanismos de formalización de carácter evolutivo.

De hecho, me permito humildemente solicitar al Presidente Provisional del Consejo General, de ser factible incluir dentro de las recomendaciones que amablemente proporcionarán al Congreso de la Unión las opiniones evaluativas emitidas por el Comité de Especialistas para el Seguimiento y la Evaluación (COSEV).

Ha sido motivo de reiterados pronunciamientos por parte de las fuerzas partidarias los avances del llamado "Informe País", tiene una importancia fundamental en el conocimiento de la sociedad mexicana.

Estamos enterados que ya se entregó una primera versión en el mes de diciembre del año pasado, pero no contamos con el documento final. Debido a las nuevas disposiciones constitucionales es menester apresurar su presentación.

El Comité de Especialistas para el Seguimiento y la Evaluación (COSEV) recomendó su difusión mediante un seminario internacional y la presentación del Informe en las 32 entidades federativas, con el apoyo de la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral.

Más allá de este estudio la Estrategia ha funcionado adecuadamente, ha demostrado que es necesario construir una política de Estado, que modifique las expectativas de corto plazo para generar planes de largo aliento, que fomenten las relaciones de colaboración, coordinación y cooperación entre las instituciones del Estado Mexicano y de éstas con sectores como la academia y la sociedad civil.

Tal y como se establece en el Sexto Informe de Gestión, con la Reforma Electoral se tiene la oportunidad de transformar la manera en que se ha venido implementando el Modelo de Educación Cívica, para ello es fundamental que se tome conocimiento el trabajo desarrollado por el Instituto Federal Electoral durante 23 años.

Reconociendo que los organismos públicos locales-electorales tienen entre sus funciones las relacionadas con la materia de educación cívica; debe pensarse en el Instituto Nacional Electoral como el órgano rector encargado de diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar estas tareas; que le dé una lógica general y una visión nacional a

los esfuerzos locales. El Comité de Especialistas para el Seguimiento y la Evaluación (COSEV) refrenda dicha recomendación.

Será importante que la norma secundaria establezca una coordinación con los institutos locales, debe recordarse que la educación cívica es un elemento fundamental para el desarrollo y la estabilidad de cualquier democracia y la democracia es un objetivo común de México como país.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, el Diputado Mauricio Sahuí Rivero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero Mauricio Sahuí Rivero: Muchas gracias...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Consejero Mauricio Sahuí Rivero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En virtud de los comentarios que aquí han sido vertidos quiero, también a nombre del Grupo Parlamentario que represento, asumir la responsabilidad de llevar este tema a consecuencias legislativas, para que encuentren en los nuevos ordenamientos que van a ser aprobados, y el valor fundamental de la educación cívica sea considerado.

La democracia en México ha sido un paso que hemos dado día a día y que nos ha permitido a nosotros consolidarnos en el desarrollo como país, cada vez de mejor forma.

Es para nosotros una obligación lograr que esta democracia se consolide en la participación de individuos cada vez más preparados, más consientes de la fuerza que tienen con su participación, para generar mejores condiciones de bienestar en su desarrollo inmediato de mediano y de largo plazo.

Bajo esta lógica resulta para nosotros fundamental el encontrarnos con un ciudadano que sepa de ese valor y que sepa también que con esa participación enmarca el ejercicio del poder público para que, independientemente de ideologías, independientemente de quién ejerza el poder público, podamos todos coincidir en proyectos de largo plazo que permitan a México avanzar como hoy se lo merece.

Indudablemente, el individuo que logra que esa democracia se fortalezca bajo estas características, es un individuo educado, es un individuo que sabe de su valor en el ejercicio de la democracia, y bajo esta premisa tienen que ser nuestras instituciones fortalecidas en este sentido, no solamente desde el plano de la educación en quienes formalmente están formando a nuestros jóvenes y nuestros niños, sino en institutos, como es el caso del Instituto Federal Electoral y próximamente el Instituto Nacional Electoral, con las atribuciones debidas, para garantizarle a México que podamos contar con individuos que propicien esa gobernanza, esa interacción en el ejercicio del poder y que de manera conjunta nos puedan dar condiciones para el desarrollo de largo plazo, que es a lo que aspiramos.

Una política de Estado se basa en individuos que integran ese Estado muchas veces con esa conformación, con esa formación, con esa madurez y con esa capacidad. Y bajo esta lógica estos institutos deben contar con las atribuciones debidas y nosotros haremos nuestra parte.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Maestro Camerino Eleazar Márquez.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente. De igual manera, sumarme a este llamado de todos los representantes de los partidos políticos y legisladores para que se pueda analizar con mayor precisión en este proceso de reformas secundarias lo que tendría que contemplarse como un eje vertebral, la tarea de la educación cívica, como una tarea de Estado.

Pero, también, el que tuviéramos una ciudadanía con mayor capacidad de informarse y tener libertad plena para emitir un voto informado, razonado, consiente, en donde tengamos que valorar el contexto social y económico de lo que hoy es el país, de sus fuerzas políticas y de que la tarea de la educación cívica debe ser integral.

Debe coadyuvarse con la tarea de los actores políticos, pero también de las instituciones educativas, políticas y, desde luego, de las entidades federativas.

Me parece que esta tarea que ha incursionado el Instituto Federal Electoral, ha dejado huella de su preocupación, pero tendrá que ser retroalimentado desde los estados y desde una visión federalista...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... de su preocupación, pero tendrá que ser retroalimentado desde los estados y desde una visión federalista que no exime, desde luego, el que haya una coordinación del nuevo Instituto Nacional Electoral y que para tal tarea deberemos de contribuir todos los partidos políticos.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Everardo Rojas Soriano.

El C. Licenciado Everardo Rojas: Gracias, Consejero Presidente. Es un honor nuevamente estar en esta mesa acompañándolos. Agradezco la bienvenida que se me ha dado a esta herradura.

Creo que han puesto un tema sobre la mesa que, desde nuestra óptica, es toral. Y mal estaríamos en no tener una visión de que la educación cívica solamente descansaría en las instituciones electorales.

Creo que la educación cívica no solamente es parte de la labor que una institución pública, como es el Instituto Federal Electoral, que ha sido pieza fundamental para que la educación cívica tome un auge y llegue a los niveles en los que estamos, pero reitero que sería una visión muy corta no saber que la educación cívica está en manos de todos y el día a día creo que hace la diferencia, no creo que el propio Instituto Federal Electoral lo ha puesto en marcha a través de sus módulos, a través de las mamparas, incluso cuando el día de la elección acudimos a emitir el voto.

Esa leyenda de que el voto es libre y secreto es parte de la educación cívica también incorporada y no solamente tiene que ver con la educación hacia los niños, como se va dirigido en algunas etapas de la propia Estrategia que hoy se está dando cuenta en este importante Informe que recibimos.

Pero sí me sumo también a la preocupación de que efectivamente sería un error que en esta Reforma Secundaria no se tomara en cuenta la experiencia que el Instituto Federal Electoral en esta materia tiene y, además, sería muy infortunado no poder establecer que será a través del Instituto Nacional Electoral, como los institutos estatales habrán de trabajar sobre esta materia.

Creo que en la materia de capacitación ha quedado claro que el Instituto Nacional Electoral y su Consejo General deberá emitir reglas para que pueda operar la capacitación y los institutos estatales tendrán que operar la capacitación.

Pero en materia de educación cívica creo que, efectivamente, hay una omisión y sería lamentable no retomar en la ley secundaria esta articulación.

Nos sumamos a esos comentarios y, efectivamente, haremos lo propio a través de nuestros grupos parlamentarios, como ya lo ha dado cuenta aquí el Senador, Javier Corral.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de Nueva Alianza, el ciudadano Marco Alberto Macías Iglesias.

El C. Marco Alberto Macías: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes tengan todos los presentes a esta sesión.

En primer término, considero necesario el señalar que la naturaleza multianual de la propia Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México denota la importancia de este instrumento como un instrumento fundamental en la creación de ciudadanía, este término que se ha puesto en moda: La construcción de ciudadanía.

Es por ello, que esta representación quiere agradecer en forma sentida la presentación de este Informe. Consideramos que el momento es muy oportuno, más allá de que esté determinado, es muy oportuno; y a la vez queremos reconocer la previsión que se hace en este documento.

Como todos los presentes...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... la previsión que se hace en este documento.

Como todos los presentes sabemos, nos encontramos en una etapa de transición y la previsión que hace el Instituto Federal Electoral y sus áreas, el Director Ejecutivo, de lo que viene para adelante es fundamental.

Denota la responsabilidad con la que se está enfrentando un proceso técnicamente complejo. Denota también la experiencia que tiene el personal que labora en esta institución y denota lo que es fundamental, a mi parecer, que es el hecho de que todo lo nuevo tiene que pasar necesariamente por estos documentos, por esta institución, por estos planes, un plan quinquenal que va un poco más de la mitad, no puede interrumpirse e iniciar el Instituto Nacional Electoral de tajo sus nuevas actividades, sino que seguramente será retomado.

Es en este tenor en el que quiero externar nuevamente el reconocimiento por la presentación y por la previsión que se está haciendo en esta institución. Y evidentemente no podemos no hacerlo, coincidimos plenamente con la necesidad de que la coordinación, con la necesidad de que la articulación, en términos del Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello, sea un parámetro a considerar por el Legislador, sea un parámetro indispensable de que debe haber un órgano nacional que coordine, que instruya, que instrumente cómo debe realizarse la capacitación electoral y la educación cívica en este país.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor representante. Permítanme hacer una intervención breve.

Primero, para reconocer la amplia disposición que el Senador Javier Corral y el Diputado Mauricio Sahuí han expresado, para atender este punto en la redacción de la legislación secundaria.

Por supuesto que el hecho que esta atribución pase a los organismos electorales locales, permitirá que se puedan realizar diversas acciones, que logren que el tema de la educación cívica se extienda a lo largo y ancho del país.

Pero también es un hecho que es necesario que el Instituto Nacional Electoral tenga dentro de sus funciones, alguna facultad vinculada a la posibilidad de sugerir los contenidos que en materia de educación cívica se deben tomar y que además, permita también articular de nueva cuenta la Política Pública del Estado Mexicano, que ha pretendido el Instituto Federal Electoral realizar a través de los diversos programas nacionales que se han aprobado en esta materia.

El tema de la educación cívica nos lleva a diversas cuestiones.

Primero, efectivamente confirmarle a la representación del Partido Verde Ecologista de México que dentro de los documentos que ha preparado el Instituto Federal Electoral, con propuestas específicas relativas a diversos aspectos de orden técnico que pudieran ser tomados en cuenta por los señores Legisladores, se ha incluido una serie de cuestiones vinculadas al tema de educación cívica.

En esta misma semana, con la coordinación que ha venido haciendo el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, estaremos en condiciones de entregar un documento que contiene diversas propuestas específicas sobre los distintos temas concernidos en la redacción de la legislación secundaria en materia electoral, que haremos llegar a las dirigencias nacionales de los partidos políticos, a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, también a la Secretaría de Gobernación, en el marco de la interlocución que los Consejeros Electorales hemos tenido con distintos actores políticos.

Creo que vale la pena recapitular algunas ideas...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

...de Gobernación en el marco de la interlocución que los Consejeros Electorales hemos tenido con distintos actores políticos.

Creo que vale la pena recapitular algunas ideas centrales en materia de educación cívica.

En primer lugar, cuando este Instituto Federal Electoral nació se tomó la determinación de desarrollar un programa que fundamentalmente promoviera valores, que diera a conocer información sustantiva a los ciudadanos con relación a los valores que animan un esquema de carácter democrático.

Fue después, en el año de 1993 cuando el tema de la educación cívica, incluyó diversos aspectos vinculados a cultura democrática, a la información para la promoción del voto y, particularmente, los aspectos vinculados a educación cívica para población infantil y juvenil, como bien lo refirió en su momento la Consejera Electoral María Marván.

En 1998 se incluyeron contenidos específicos en materia de población adulta, pero particularmente a partir de 2001 y posteriormente en 2004 y ya más recientemente este Instituto ha aprobado planes, primero anuales, luego trianuales y ahora vamos en planes quinquenales sobre educación cívica, que han contenido un conjunto de acciones promovidas por el Instituto.

Coincido plenamente con lo expresado por la Consejera Electoral María Marván y por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, en el sentido de que no hay ninguna institución que por sí misma pueda hacerse cargo, de manera total, de las actividades de educación cívica. Y por eso es fundamental que en el esquema legislativo que están trabajando los Senadores y los Diputados, se incluya una facultad que le permita a esa coordinación, al Instituto Nacional Electoral con la participación, ahora, de las nuevas atribuciones que tendrán los órganos públicos en las entidades federativas.

Así que, estando de acuerdo en este punto, celebro la disposición del Poder Legislativo para poder atender estas observaciones estrictamente puntuales y técnicas que está presentando el Instituto Federal Electoral a la consideración de ellos.

¿Consulta si hay alguna otra intervención, con relación a este punto? No siendo así, señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 14, párrafos 2 y 4 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 6, párrafo 1, inciso b), d) y e) del mismo ordenamiento legal, toda vez que durante el desarrollo de la sesión ya no se cuenta con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder continuar con la misma, se levanta la sesión y me permito convocar a reanudar la misma dentro de 15 minutos, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo

tenga la amabilidad de formalizar esta convocatoria a los integrantes del Consejo General.

Reanudamos en 15 minutos.

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Una vez que se ha actualizado la comunicación de la Secretaría Ejecutiva para dar continuidad a la sesión, le voy a solicitar al Secretario del Consejo, se sirva continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2014, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber más intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo, se sirva tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 3.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa de Actualización y Modificación de la Cartografía Electoral, conforme al documento denominado "Procedimientos Generales para el Proyecto de Reseccionamiento 2014".

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos.

La Cartografía Electoral tiene como unidad básica la sección y la ley establece un rango por lo que concierne al número de ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores, dentro de una misma sección que oscila entre el límite inferior de 50 y el límite superior de 1 mil 500.

El límite inferior responde a una racionalidad muy clara, de que no puedes tener secciones demasiado chicas, que no ameritan los costos y el problema de instalar una sección cuando hay menos de 50 ciudadanos inscritos en la sección.

El tope máximo de 1 mil 500 responde al criterio de proximidad de la casilla al domicilio del ciudadano, que está establecido en la ley y que forma parte de nuestro esquema de organización o de administración electoral en México; se busca esencialmente que los ciudadanos no tengan que hacer desplazamientos grandes para llegar a su casilla el día de la Jornada Electoral.

Pero la migración y el crecimiento de la población tienen regularmente el efecto de que las secciones se salgan del rango establecido en la ley y, por ello, el Instituto Federal Electoral cada cierto tiempo, cada año, cuando esto es posible, aprueba un Programa de Reseccionamiento que busca esencialmente dos cosas...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... aprueba un Programa de Reseccionamiento que busca esencialmente dos cosas: Dividir las secciones que son demasiado grandes o fusionar secciones que son demasiado chicas.

Es importante que este trabajo de reseccionamiento se termine en tiempo y forma, a fin de que la Cartografía Electoral, que va a ser la base para la organización de las elecciones federales y las 17 elecciones locales del año 2015, esté lista, para no entorpecer el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Por eso, es importante traer ahora este Proyecto de Acuerdo que básicamente autoriza a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emprender los trabajos dirigidos al reseccionamiento, de manera que la Cartografía Electoral esté lista aproximadamente el mes de noviembre de este año y que las demás áreas que participan en la organización de la elección, particularmente la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cuenten con la Cartografía Electoral definitiva, a partir de lo cual ellas inician los trabajos preparatorios del Proceso Electoral, particularmente lo que concierne a la integración de las Mesas Directivas de Casilla y, posteriormente, a la instalación de las casillas.

Este Programa de Reseccionamiento que ahora se presenta contempla dividir 30 secciones, no sabemos el número exacto de secciones que resultarán de las 30 que actualmente existen, porque eso dependerá en buena medida del trabajo de reseccionamiento que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y también contempla fusionar 52 secciones que se encuentran debajo del límite inferior, del rango establecido en la ley.

El Proyecto de Acuerdo que ahora se propone al Consejo General afectará a poco más de 400 mil ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores, cuyos números de secciones que aparecen en sus credenciales para votar, variarán en función del resultado del proceso de reseccionamiento.

Insisto, esto es algo que no puede esperar y es parte del trabajo preparatorio del Proceso Electoral que, en ejercicio de las atribuciones y de la responsabilidad que tiene este Consejo General, es importante hacer ahora. El Proyecto de Acuerdo ha sido previamente discutido en la Comisión del Registro Federal de Electores y, antes de eso, ha recibido el beneplácito de los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

No obstante que se avanza con el reseccionamiento, con la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, debemos reconocer que el avance que se logra es modesto; aún hay un porcentaje considerablemente alto de secciones, este porcentaje asciende al 18 por ciento, que seguirán fuera de rango.

Lo que estamos haciendo con este Proyecto de Acuerdo es simplemente atendiendo los casos extremos, y la razón por la cual el Instituto Federal Electoral no puede avanzar a un ritmo más alto...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... y la razón por la cual el Instituto Federal Electoral no puede avanzar a un ritmo más alto tiene que ver, en primer lugar, con el costo del resecionamiento que sigue siendo elevado, se han destinado para estas secciones 10 millones de pesos.

En segundo lugar, por la posible confusión que el resecionamiento puede generar en el electorado al dejar en la Credencial para Votar un número de sección que es obsoleto.

Por esa razón, parte del Programa de Resecionamiento incluye notificaciones en los domicilios de los ciudadanos, invitando a los ciudadanos a cambiar su Credencial para que el nuevo número de sección aparezca en su documento y esto le facilite ubicar su casilla el día de la Jornada Electoral.

Sin embargo, éste es un procedimiento excesivamente costoso y lento y, por esa razón, la demografía va más rápido que la Cartografía Electoral.

En este Proyecto de Acuerdo se plantea la realización de estudios respecto al efecto que los resecionamientos pasados y este resecionamiento que estamos autorizando, puedan tener en la participación.

Me parece que es importante que estemos estudiando cuidadosamente esto para analizar posibles alternativas que reduzcan los costos y que permitan tener una Cartografía Electoral o secciones dentro de los rangos establecidos en la ley.

También dentro de la discusión que se dio en la Comisión del Registro Federal de Electores, a la que regularmente asisten un número importante de integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, se planteó la posibilidad de presentar a las señoras y señores Legisladores, alguna propuesta de modificación a la ley electoral para hacer este rango en el que pueda oscilar el número de ciudadanos inscritos en las secciones, algo que sea más flexible y que permita adaptar el tamaño de las secciones a la complejidad del país.

Porque tenemos que el número máximo puede ser bastante efectivo en el caso de las zonas rurales, pero en el caso de las zonas urbanas podemos tener en un simple conjunto habitacional, una sola sección.

Por eso uno de los posibles planteamientos en la Comisión del Registro Federal de Electores y de Comisión Nacional de Vigilancia es diferenciar el rango para zonas urbanas del de zonas rurales; de manera que la ley se adapte un poco más a las circunstancias demográficas, particularmente, de las zonas urbanas que son las que tienen las secciones fuera de rango en un mucho mayor porcentaje que las zonas rurales.

Finalmente, quiero proponer un pequeño ajuste al Proyecto de Acuerdo que se presenta, viene acompañado en la parte final del momento en que inician las actividades.

Lo que propongo es que sea a partir del 19 de febrero y no la fecha que aparece ahí en este...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... sea a partir del 19 de febrero y no la fecha que aparece ahí en este momento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 4, tomando en consideración la propuesta de modificación, presentada por el Consejero Electoral Benito Nacif.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias. Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los dos apartados planteados por el Secretario del Consejo en el punto 5 y les consulto si desean reservar para su discusión algún apartado en lo particular.

Tiene el uso de la palabra la Doctora María Marván Laborde.

La C. Doctora María Marván Laborde: Deseo reservar el apartado 5.1, por favor.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Habiéndose reservado para su discusión individual el apartado 5.1, sírvase someter a votación el apartado 5.2, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.2 y con el expediente SUP-RAP-153/2013, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias Secretario del Consejo.

Dado que fue reservado el apartado 5.1, voy a solicitar que haga uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif, ya que fue solicitado así por la Consejera Electoral María Marván, quien hizo la reserva del punto en cuestión.

Por favor, Consejero Electoral, tiene usted la palabra.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos ante un acatamiento de una sentencia de la Sala Superior, relacionada con este concepto metalegal, diría yo, conocido como uso indebido de pauta, que tiene que ver con spots de los partidos políticos dentro de los tiempos administrados por el Instituto Federal Electoral, en el que aparecieron candidatos de más de un partido político en el mismo spot y que, de acuerdo con los criterios fijados con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esto es contrario a la ley y constituye un caso de uso indebido de pauta.

Del análisis del Proyecto de Acatamiento se advierte que la base a partir de la cual se está calculando el monto de sanciones, consiste en 833 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, mismo que representa entre el 210 y el 103 por ciento del ingreso mensual de los sujetos sancionados, por lo que dicha base continúa...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... y el 103 por ciento del ingreso mensual de los sujetos sancionados, por lo que dicha base continúa siendo gravosa y me parece excesiva en términos de lo dicho por la Sala Superior en otras sentencias.

Debemos tener en cuenta que para una persona física pagar una multa de esta magnitud, aunque se pague en parcialidades, implica un impacto en su patrimonio y en sus actividades diarias.

En atención a las circunstancias en la que se cometió la conducta señalada por la Sala Superior como una infracción en materia electoral, de que los candidatos no intervinieron de forma directa en la definición y en la determinación de los promocionales, sino que fueron los propios partidos políticos quienes intervinieron de acuerdo a sus estrategias y a sus intereses. Es por ello que propongo disminuir el monto de la base, a partir de la cual se individualiza la sanción para que quede en 277 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal en la fecha en que se cometió la conducta denunciada.

Con este monto base, se cuida que no rebase el 100 por ciento de los ingresos mensuales de los sujetos denunciados, cuidando la capacidad económica de los mismos y, en concordancia con la función inhibitoria de la sanción impuesta.

Es todo, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias. En realidad mi reflexión no era en torno al monto de las multas, sino en general en términos a su esencia, y ahora digo a qué me refiero.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación nos instruye a allegarnos de elementos objetivos que permitan individualizar la sanción correspondiente a los candidatos.

Esto puso de manifiesto, sin lugar a dudas, la dificultad que se tiene para llevar a cabo diligencias efectivas que permitan conocer, de manera razonablemente cierta, las condiciones socioeconómicas de los candidatos.

Los candidatos que respondieron, porque no todos respondieron, entregaron documentación diversa, no siempre comparable y, perdón que lo diga, no siempre creíble. Tendríamos que pensar que tuvimos candidatos prácticamente "indigentes".

En atención a ello y con independencia de la solución que se logró en este Proyecto de Resolución que tenemos que resolver de manera inminente, creo que es pertinente señalar la necesidad que se tiene, de que en la legislación secundaria se establezcan ciertos estándares mínimos que permitan a la autoridad sancionar de manera objetiva a los candidatos.

Tradicionalmente, nuestro Sistema Sancionatorio siempre sancionaba a los partidos políticos, es una novedad el que ahora estemos sancionando económicamente a los candidatos, no en este Proyecto de Resolución, no es el único, pero la realidad es que el Sistema Sancionatorio y la forma de imponer las multas está pensada en la lógica de los partidos políticos, donde el Instituto Federal Electoral siempre tiene información de cuánto dinero reciben los partidos políticos y, por tanto, calcular la multa no es complicado, es objetivo, es sencillo y atiende a una misma racionalidad en todos los casos.

La Reforma Electoral plantea ahora una sanción, que creo es la sanción máxima al candidato y es, en el rebase de topes de campaña...

Segue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... la sanción máxima al candidato y es, en el rebase de topes de campaña, establecer la nulidad de la elección.

Supongo que si le vamos a poner la pena máxima, tendrá que haber, por otras razones y dependiendo de las circunstancias penas económicas que vayan llevando hasta la pena máxima. Es decir, no creo que la única sanción punible a los candidatos sea anular su elección, cuantimás si vamos a tener candidatos independientes; con los candidatos independientes no vamos a tener otro remedio que sancionar a los candidatos, no hay partido político a quien sancionar, sino a los candidatos en lo personal.

Por estas razones, considero importante que para el establecimiento de estándares mínimos, que la legislación secundaria defina de manera precisa cuáles serán las fuentes de aquella información que permitirá conocer de manera objetiva la situación económica, es decir, no puede ser la que se le ocurra al acusado ni la que se le ocurra al Instituto Nacional Electoral, tiene que estar claramente establecido.

Inclusive, me atrevería a proponer que haya algunas medidas ex ante de exigencia a los candidatos y ahí la diversidad es mucha, la discusión es grande, pero creo que tenemos que abrir esa discusión.

Se podría pedir que para el registro del candidato, entregue su última declaración patrimonial, sus últimas dos declaraciones de impuestos a fin de poder tener una base objetiva sobre la cual, en caso de que haya multas a su persona y no a sus partidos políticos, tengamos realmente elementos objetivos.

La autoridad electoral, los partidos políticos y los candidatos, sabiendo a qué nos atenemos. La certeza en las reglas, es, sin lugar a dudas, la certeza en el Proceso Electoral y creo que todos obtendríamos beneficio de ello.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejera Electoral.

No habiendo más intervenciones, Secretario del Consejo, le solicito que someta a votación el apartado 5.1 del orden del día, considerando la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif para reducir el monto de las sanciones impuestas conforme a los criterios y a los argumentos por él expresados, que motivarán el engrose respectivo, en el caso concreto de Graciela Saldaña Fraile, de Jorge Carlos Aguilar Osorio y de Francisco Gerardo Mora Vallejo.

Por lo que se refiere a la sanción que se propone para Oscar Cuellar, esa debe quedar como está, en términos de una amonestación y la sanción que se plantea para Julián

Lara Maldonado se queda en los términos originalmente propuestos en el Proyecto de Resolución.

Por lo que se refiere al otro bloque de las sanciones planteadas, Karla Iliana Romero Gómez, Julián Aguilar Estrada, María Trinidad García Argüelles y Sergio Bollo Rosado, serían también conforme a las sanciones que plantea el Consejero Electoral Benito Nacif, cuya motivación, se establecerá en el engrose al Proyecto de Resolución original.

Voy a entregar las propuestas de individualización de sanción que ha planteado el Consejero Electoral Benito Nacif, dejando, insisto, en los términos originales del Proyecto de Resolución las que se refieren a Óscar Cuéllar y...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... dejando, insisto, en los términos originales del Proyecto de Resolución las que se refieren a Óscar Cuéllar y Julián Lara Maldonado.

Por favor, Secretario del Consejo, someta a votación este apartado, haciéndonos cargo también de la importante reflexión formulada por la Consejera Electoral María Marván.

Por favor, sométalo a votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.1 y con el número de expediente SUP-RAP181/2013, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como la propuesta formulada por el Consejero Electoral Benito Nacif, con las aclaraciones formuladas por el Consejero Presidente en su última intervención.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Una vez que cause estado la Resolución que hemos aprobado en el apartado 5.1, sírvase proceder a lo conducente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Y tanto del apartado 5.1, como del apartado 5.2, que habían sido aprobados, dé cuenta, por favor, informando a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Por favor, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros y representantes el siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Ciudadano Rogelio Carbajal Tejada, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, contenida en el escrito RPAN/076/2014, de once de febrero de dos mil catorce.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

No habiendo intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación conducente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta su se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto número 6.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Le solicito atentamente formalice la respuesta a la representación del Partido Acción Nacional, así como a las demás representaciones partidarias de este Consejo General por la relevancia que tiene el tema y sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan una buena tarde.

- - -o0o- - -